

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIONES

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de este Boletín Oficial (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Los pagos se verifican en el Ayuntamiento de A. B. de la Provincia (Diputación Provincial).

Los números que se remitan después de transcurrido un mes desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en el Boletín Oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de las provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil en su oficina, exceptuándose según está previsto, a favor de la primera Autoridad militar.

El anuncio de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín Oficial como comprobante, siendo de pago los pedidos.

Se tienen derecho más que a un solo ejemplar, se licitará en el oficio de remisión del original en los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hojar Piquetill.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Regidores de los municipios de esta Provincia, dispondrán que se les un ejemplar en el oficio de remisión, donde permanecerá hasta el fin de su mandato.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficial, y ordenar su venta para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la Provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 3.019

Cotos arroceros

Circulares

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Manuel Suñer García, propietario de la finca denominada "Hoya Pelada", sita en el término municipal de Caspe, partida del "Calabazar", lindante: Al Norte, con viuda de Manuel Gracia y Antonio Novales; Sur, Florentina Insa y Francisco Aznar; Este, José Doménech y Florentín Insa, y Oeste, con monte comunal, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 20 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consi-

guiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 1.º de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.020

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. José Berna Mañero, propietario de una parcela sita en la partida denominada "Granja del Pilar", del término municipal de Tauste, lindante: Al Norte, escorredero y acequia; Sur, riego de "Huerto Alto"; Oeste, carretera de Tauste a Pradilla y riego de "Huerto Alto", y Este, acequia y otras parcelas, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 20 de noviembre de 1952, publicado en el "Bo-

letín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 1.º de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 3.021

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Bernardino Estruc Carranz, cultivador de una parcela sita en el término municipal de Pina de Ebro, lindante: Al Norte, con camino de Fraga, Lorenzo Salvador y R. Fanlo; Sur, Félix Portolés, Angel Grau, Pascual López y Cecilio Abenia; Este, camino de la

Florida, y Oeste, acequia de Alfanar, Pablo Fanlo, Celestino Jericó y Miguel Usón, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocerero para la citada finca, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 20 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocerero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las declamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 1.º de junio de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 2.978

Recaudación de Contribuciones

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de Hacienda de la Zona de Caspe, a que corresponde el pueblo de Nonaspe;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años 1948 a 1951, acumulados y correspondientes al pueblo de Nonaspe, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores, cuyo paradero se desconoce, relacionados a continuación:

Fermín Albiac Corvi: Campo en la partida "Val del Camino", de 2 hectáreas 8 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con carretera, y al Este y Oeste, con Mariano Ráfales.

María Alfonso Están: Campo en "Val de Mula", de 45 áreas de extensión, que linda: Al Norte, con Agustín Vallespín; al Sur, con Benito Albiac, y al Este y Oeste, con Estado.

María Alfonso Están: Campo en "Valle del Molino", de 1 hectárea 13 áreas 75 centiáreas, lindante: Al Norte, con Dionisio Millán Albiac; al Sur, con José y Miguel Roc Roc; al Este,

con viuda de Isidro Ternes, y Oeste, con 209.

José Andrés Alfonso (Viuda de): Campo en "Bernola", de 10 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con solar, Taberner, Ferrer y Ráfales; al Sur, con camino; al Este, con Isidro Llop, y al Oeste, con Bartolomé Giner.

José Andrés Vallespín (Herederos): Campo en "Barranco Batea", de 25 áreas; lindante: Al Norte, y Sur, con Estado; Este, con José Andréu, y Oeste, con Felipe Vicente y Estado.

Francisco Andrés Andrés: Campo en "Cabo de la Huerta", de 10 áreas y 80 centiáreas, lindante: Al Norte, con viuda de Bautista Roc; al Sur, con camino; al Este, con Santiago Gimeno, y al Oeste, con José Ríos.

Francisca Andrés Comas: Campo en "Bernola", de 1 hectárea 70 áreas 27 centiáreas, lindante: Al Norte y Sur, con Ayuntamiento; Este, con Zacarías Llop Gimeno, y al Oeste, Ayuntamiento.

Andrés Doménech Manuel (Herederos): Campo en "Llanos Sixto", de 1 hectárea y 10 áreas, lindante: Al Norte, con Joaquín Albiac Taberner; al Sur, con Mariano Francisco Llop; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento y Agustín Roc.

Miguel Andréu Llop: Campo en "Cap de Volta", de 37 áreas y 50 centiáreas, lindante: Al Norte, con Domingo Doménech; al Sur, con Isidro Roc; al Este, con Manuel Roc, y al Oeste, con Estado.

José Andrés Ráfales: (2); Campo en "Llentic", de 29 áreas y 60 centiáreas, lindante: Al Norte, con Bartolomé Ráfales; al Sur, con Francisco Melic; al Este, con Santiago Gimeno, y al Oeste, con Antonio Andréu.

Antonio Andrés Roc: Campo en "Val de Batea", de 2 hectáreas 99 áreas 28 centiáreas, lindante: Al Norte, con Estado; al Sur, Estado y José Villarroya; al Este, Enrique Ráfales y Estado, y al Oeste, con José Villarroya y Estado.

Manuel Andrés Soler: Campo en "Monfalba", de 60 áreas, lindante: Al Norte con Andrés Soler; al Sur, con Miguel Llop; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con acequia Matareña.

Francisco Andrés Tomás: Campo de 1 hectárea 19 áreas 80 centiáreas, lindante: Al Norte, con ferrocarril; al Sur, con Agustín Andréu; al Este, ferrocarril, y al Oeste, acequia Matareña.

Agustín Andrés Torner: Campo en "Val de Fabara", de 15 áreas, lindante: Al Norte, con José Andréu, y al Sur, Este y Oeste, con Estado.

Mariano Andrés Vidal: Campo en "Plantes Bajas Vincas", de 23 áreas y 75 centiáreas, lindante: Al Norte, con Estado; al Sur, con M. Llop; al Este, con Miguel Mara y Luis Mara, y al Oeste, con Agustín Giner.

Mariano Arnáu Pellisa: Campo en "Val Yegua", de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas, lindante: al Norte, con Estado; al Sur, con Juan Vidal; al Este, con Estado, y al Oeste, con Ramón Suñer.

Vicente Bañeras Jiménez: Campo en "Huerta de Fabara", de 21 áreas y 80 centiáreas, lindante: al Norte, con camino; al Sur, con Antonio Cervera; al Este, con Inocencio Millán y Manuel Ramos, y al Oeste, con Pablo Suñer y Daniel Ezque.

Modesto Batista Roc: Campo en "Valleta Cañas", de 48 áreas y 75 centiáreas, lindante: Al Norte, con Pedro Suñer; al Sur, con Manuel Ráfales, y al Este y Oeste, con Estado.

Benito Bernus Roc: Campo en "Volta", de 1 hectárea, lindante: al Norte, Sur y Oeste, con Estado, y al Este, con Josefa Taberner.

Miguel Bes Roc: Campo en "Val de Camino", de 7 hectáreas 37 áreas 62 centiáreas, lindante: Al Norte, Sur y Oeste, con Ayuntamiento, y al Este, con Mariano Viñas.

Mariano Camarasa Caminals: Campo en "Llanos de Esteban", de 2 hectáreas 13 áreas 75 centiáreas, lindante: Al Norte, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento y Patricio Llop; al Este, con Patricio Llop, y al Oeste, con Domingo Borraz y Estado.

Teresa Caminals Aranda: Campo en "Balsico del Campo", de 62 áreas y 50 centiáreas, lindante: Al Norte, con Estado y José Masip, y al Este, Sur y Oeste, con Estado.

Isidro Camarasa Rufat: Campo en "V. I del Camino", de 78 áreas 75 centiáreas, lindante: al Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con 162.

Martín Cañardó Navarro: Campo en "Val del Camino", de 52 áreas 50 centiáreas, lindante: Al Norte, con Gil Balaguer Navarro; al Sur, con Antonio Andrés Andréu; al Este, con Ayuntamiento, y al Oeste, con 199.

Ramón Cañardó Vallespi: Campo en "Huerta de Fabara", de 25 áreas y 20 centiáreas, lindante: al Norte, con camino; al Sur, con Bernardino Gran; al Este, con herederos de José Cañardó, y al Oeste, con Sixto Latorre.

Luis Casanova: Campo, de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas, en "Rincón", lindante por los cuatro puntos cardinales con Estado.

Antonio Cervelló Balaguer: Campo en "Huerta de Fabara", de 1 hectárea

56 centiáreas, lindante: Al Norte, con camino; al Sur, con José Balaguer; al Este, con Taberner, Bañeras, y al Oeste, con Cervera, Mediavilla, Camarasa y Ramos.

Joaquín Cubebes Llop: Campo en "Llanos de Esteban", de 2 hectáreas y 50 áreas, lindante: Al Norte, con Domingo Borraz; al Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento.

Carlos Cutrona Gabalda: Campo en "Mojones de Poblá", de 73 áreas y 26 centiáreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con Estado.

Antonio Cutrona Suñer: Campo en "Mojonera Poblá", de 81 áreas y 25 centiáreas, lindante: Al Norte, con 5; al Sur, con Estado; al Este, con camino Poble Masaluca, y al Oeste, con Estado.

Rita Doménech Andrés: Campo en "Llentic", de 30 áreas 50 centiáreas, lindante: al Norte, con Ráfales, Sillué; al Sur, María Estañ y Federico Navarro; al Este, José Lecha, y al Oeste, Ramón Salvador.

Juan Doménech Gabalda: Campo en "Rincón", de 1 hectárea 89 áreas y 93 centiáreas, lindante: Al Norte, Este y Oeste, con Estado, y al Sur, con Bautista Llop.

José Doménech Llop: Campo en "Cuesta Pueblá", de 56 áreas y 25 centiáreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con Estado.

Demetrio Doménech Pinós: Campo en "Bernola", de 47 áreas y 50 centiáreas, lindante: Al Norte y Oeste, con camino, y al Sur y Este, con Ayuntamiento.

Juan Doménech Suñer: Campo en "Plá de Lambart", de 1 hectárea 68 áreas 75 centiáreas, lindante: Al Norte, Sur y Este, con Estado.

Pilar Estrada García: Campo en "Rives", de 79 áreas, lindante: Al Norte, con Victoriano Mestre; al Sur, con Orenco Roca; al Este, con río, y al Oeste, con acequia.

Antonio Estrada Querol: Campo en "Plá de Lombart", de 22 áreas 50 centiáreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con camino.

Antonio Ferragut Andréu: Campo en "Calajona", de 1 hectárea 60 áreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con Estado.

Isidro Ferrer Roc: Campo en "D. de la Villa", de 21 áreas y 40 centiáreas, lindante: Al Norte, con acequia; al Sur, con Luis Vidal y Ramón Ferrer; al Este, con Luis Castán, y al Oeste, con Rives, Ráfales, Puértolas, Andréu y Franca.

Agustín Folguer Sasot: Campo en "Mediana", de 32 áreas, lindante: Al

Norte y Sur, con Estado; al Este, con Agustín Lecha, y al Oeste, con Miguel Franc.

Antonio Franc Taberner: Campo en "Algas", de 5 áreas y 60 centiáreas, lindante: al Norte, con Miguel Franc; al Sur, José Puértolas; al Este, Miguel Franc, y al Oeste, Miguel Franc.

Mariano Frigola Ramos: Campo en "Huerta Fabara", de 24 áreas 60 centiáreas, lindante: al Norte, Elías Royo; Sur, Francisco Pinós; Este, acequia, y Oeste, José Balaguer.

Francisco Fuertes Gimeno: Campo en "Sol de Horta", de 11 áreas 60 centiáreas, lindante: Al Norte, M.^a Agueda Alfonso; Sur, Francisco Zurita; Este, Marina Vidal, y Oeste, Viuda de Mariano Suñer.

Pedro Galcerá Aguila: Campo en "Val de Espart", de 1 área 55 centiáreas, lindante: Al Norte y Sur, con Estado; al Este, Ramón Giner, y al Oeste, Juan B. Brió.

Juan García Suñer: Campo en "Rives", de 78 áreas 75 centiáreas, lindante: Al Norte, acequia; Sur, Estado; Este, Sebastián Villanova, y Oeste, Bernardo Vallespi.

Isidro Gimeno Roc: Campo en "Las Vilas", de 38 áreas y 75 centiáreas, lindante: Al Norte, con herederos de Dionisio Millán; Sur, Ramón Roc; Este, Tomás Andréu, y Oeste, Gregorio Zurita.

Erasmo Giner Benavent: Campo en "Val Yegua", de 1 hectárea 16 áreas 78 centiáreas, lindante: Al Norte y Este, con Estado; al Sur, camino y Elías Taberner, y Oeste, José Franc y Estado.

Evaristo Giner Benavent: Campo en "Barranco Chalepuet", de 71 áreas y 25 centiáreas, lindante: Al Norte, Sur y Este, con Estado, y Oeste, Joaquín Roc.

Lorenzo Ibarz: Campo en "Val de Boliar", de 1 hectárea 1 área 25 centiáreas, lindante por los cuatro puntos cardinales con Estado.

Francisco Llop Juncar: Campo en "Barranco Batea", de 25 áreas, lindante: Al Norte, Sur y Oeste, con Estado, y Este, Joaquín Mestre.

Josefa Lapedra Martín: Campo en "Val de Yegua", de 1 hectárea 80 áreas, lindante: al Norte, Sur y Este, con Estado, y al Oeste, Juan Agustín.

Ramón Latorre Vallespi: Campo en "Huerta Fabara", de 24 áreas 60 centiáreas, lindante: Al Norte, camino; Sur, Francisco Suñer y David Ezquerro; Este, Francisco Pinós, y Oeste, Francisco Pinós.

Agustín Lobo Llop: Campo en "Huerta Fabara", de 13 áreas 60 centiáreas,

lindante: Al Norte, camino; al Sur, Sixto Latorre; Este, Manuel Peña, y al Oeste, José Taberner

José María Llop Castellón: Campo en "Rivas", de 1 hectárea 25 áreas, lindante: Al Norte, camino; al Sur, Gregorio Zurita; al Este, río, y al Oeste, acequia.

Julián Llop Ayet: Campo en "Pla de Llamber", de 55 áreas, lindante: Al Norte, con Benito Higuer, y al Este, Sur y Oeste, con 174.

Rosa Llop Barcelona: Campo en "Barranco Guillarmant", de 2 hectáreas 44 áreas y 2 centiáreas, lindante: Al Norte y Sur, con Estado; Este, con Agustín Doménech, y Oeste, Agustín Doménech y Ráfales.

Francisco Llop Campanales: Campo en "Huerta Fabara", de 55 áreas y 44 áreas, lindante: Norte, camino; Sur, Emilio Valián; Este, Antonio Lobo y M. Peña, y Oeste, Agustín Llop y Pedro Llop.

Josefa Llop Llop: Campo en "Mejora Poble", de 1 hectárea 6 áreas 25 centiáreas, lindante: Norte, camino; Sur y Este, Estado, y Oeste, camino.

Miguel Llop Llop: Campo en "Balsa Salcadet", de 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, Linda: Norte, Estado; Sur, camino; Este, F. Llop, y Oeste, Joaquín Sillué.

Antonia Llop Mestre: Campo en "Fontanet", de 20 áreas 20 centiáreas, lindante: Norte, camino; Sur, acequia; Este, Balbino Alfonso, y Oeste, Miguel Franc.

Miguel Llop Monsec: Campo en "Huerta Fabara", de 20 áreas 80 centiáreas, lindante: Norte, herederos de J. Cañardó; Sur, Bernardino Gran; Este, acequia, y Oeste, Sixto Latorre.

Camilo Llop Pallares: Campo en "Ribera", de 1 hectárea 16 áreas 25 centiáreas, lindante: Norte, Constantino Gabaldi; Sur, Ramón Albiac; Este y Oeste, Estado.

María Llop Puertolas: Campo en partidas "Bajas" y "Piñeral", de 42 áreas 50 centiáreas, lindante: Norte; María Taberner y Domingo Siñué; Sur, Felipe Vicente; Este, Mariano Andréu, y Oeste, camino.

Miguel Llop Puertolas: Campo en "Pla de las Planas", de 26 áreas 40 centiáreas, Linda: Norte, José Moreno; Sur, acequia; Este, Joaquín Barberán, y Oeste, José Lecha.

María Llop Roc: Campo en "Arimetes", de 43 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Estado; Este, Ramón Llop, y Oeste, viuda de Melchor Meseguer.

Francisco Llop Suñer: Campo en "Mojones de Poble", de 69 áreas

59 centiáreas, lindante: Norte y Sur, Estado; Este, camino, y Oeste, Estado.

Manuel Merches Anglés: Campo en "Volta", de 30 áreas. Linda: Norte, Andrés Bielsa; Sur, herederos de Dionisio Millán; Este, Agustín Andréu, y Oeste, Manuel Andréu.

Manuel Merches Pubill: Campo en "Planas", de 80 áreas. Linda: Norte, Bartolomé Fuerles; Sur y Este, Luis Franc, y Oeste, 127.

Juan Más Suñer: Campo en "Pla de Pilat", de 1 hectárea 33 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Dionisio Millán.

José Masip Gracia: Campo en "Balsico de Pampó", de 60 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Estado, y Sur, Teresa Caminals.

Eduardo Melic Llop: Campo en "Llanos Valero", de 56 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Balaguer; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, camino Fabara.

Pedro Melic Llop: Campo en "Barranco", de 4 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Estado y M. Estañes; Oeste, Estado, y Este, Estado y camino.

Melchor Meseguer Ráfales: Campo en "Aninetas", de 84 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Estado; Sur, Estado; Este, Emilio Llop, y Oeste, Francisco Meseguer.

Francisca Mestres Ráfales: Campo en "Sot de Horta", de 15 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Frauca; Sur, Miguel Albiac; Este, Casildo Altes, y Oeste, acequia.

Rosa Mestre Ráfales: Campo en "Pla de Embatalla", de 61 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Rosa Ráfales y Estado; Sur, Joaquín Ráfales; Este, camino, y Oeste, acequia.

Antonio Millán Brau: Campo en "Huerta Fabara", de 20 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Santiago Torner; Este, Jorge Pinos, y Oeste, Elias Royo.

Francisco Mora Bosque: Campo en "Val de Monlor", de 18 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, camino.

José Moreno Andréu: Campo en "El Sot", de 15 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Agustín Moreno; Este, Antonio Ferrer, y Oeste, José Suñer.

Luisa Navarro Roc: Campo en "El Soto", de 40 áreas. Linda: Norte, Eugenia Suñer; Sur, acequia; Este, Petra Rams, Benito Bernús y José Tomás.

Miguel Navarro Turlán: Campo en "Plan Pelat", de 28 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Dionisio Millán; Este, Teresa Llop, y Oeste, Benito Turlán y Dionisio Millán.

José Pallarés Guú (1): Campo en "Val Yegua", de 1 hectárea 50 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Estado, y Este, Juan Agustín.

José Pallarés Guú (2): Campo en "Mojones Pobla", de 2 hectáreas 38 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Estado, y Este, término de la Pobla de Malsalua.

José Pallarés Suñer: Campo en "Pla de Lambert", de 1 hectárea 63 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Estado.

Manuel Peña Suñer: Campo en "Huerta Fabara", de 8 áreas. Linda: Norte, Antonio Lobo; Sur, Sixto Latorre; Este, Sebastián Vallespi, y Oeste, Vicente Bielsa.

Francisco Pinós Batlle: Campo en "Mediana", de 58 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Estado; Este, Ramón Vallespi, y Oeste, María Vallespi.

Miguel Mora Giner: Campo en "Cuesta Pobla", de 25 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Estado.

Jorge Pinós Latorre: Campo en "Mediano", de 30 áreas. Linda: Norte, Sur, y Oeste, Estado, y Este, José Taberner.

Juan Pobo Andréu: Campo en "Consell", de 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, Luis Mara; Este, Joaquín Mart, y Oeste, Julia Roc.

José Puértolas Andréu: Campo en "Vallete Molino", de 62 áreas. Linda: Norte, Mariano Taberner; Sur, Miguel Juncar; Este, herederos Dionisio Millán, y Oeste, camino.

Simeón Puértolas Giner: Campo en "Vallete Molino", de 1 hectárea 12 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, José Labrador; Sur, Mariano Llop; Este, camino, y Oeste, José Labrador.

Mariano Ráfales Albiac: Campo en "Val del Camino", de 46 áreas. Linda: Norte, 2-4; Sur, Ayuntamiento; Este, José Rams y Oeste, Miguel Rams.

Antonio Ráfales Alfonso: Campo en "Cabo de la Huerta", de 12 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, 300; Este, Francisco Juncar, y Oeste, Conrado Roca.

José y Bartolomé Ráfales Andréu: Campo en "Calafona", de 71 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Estado.

José Ráfales Carbonell: Campo en "El Soto", de 6 áreas. Linda: Norte y Sur, Jerónimo Carbonell; Este, Teresa Buisán, y Oeste, Matias Taberner.

María Ráfales Claramunt: Campo en "Huerta Fabara", de 28 áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Este, Francisco Llop, y Oeste, Agustín Llop (herederos) y Pedro Llop.

Josefa Ráfales Navarro: Campo en "Val del Camino", de 94 áreas. Linda: Norte, Gil Balaguer; Sur, Ayuntamiento y Marcelino Llop; Este, id., y Oeste, id., y Felipe Valén.

Amalio Ráfales Pérez: Campo en "Maria", de 12 áreas. Linda: Norte, Sebastián Vallespi; Sur, Angela Cabistañ; Este, acequia, y Oeste, camino.

Raimundo Ráfales Rius: Campo en "El Sot", de 52 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, rio; Sur, acequia; Este, Antonio Castañer, y Tomás Puértolas, y Oeste, Mariano Puértolas.

Antonio Ráfales Torner: Campo en "Delante la Villa", de 10 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, camino; Este, Miguel Rams y Francisco Sillué, y Oeste, Bartolomé Giner.

José Ráfales Turlán: Campo en "Cabo la Huerta", de 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Esteban Llop; Sur, Domingo Ráfales y Miguel Llop; Este, Joaquín Ráfales, y Oeste, Romualdo Albiac.

Benita Ráfales Vidal: Campo en "Barranco Largo", de 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Este, y Oeste, Estado, y Sur, Agustín Ferragut.

Isidro Rams Folguer: Campo en "Los Vilas", de 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Andréu; Sur, acequia; Este, Sebastián Andréu, y Oeste, Viuda de Isidro Gimeno.

José Rams Llop: Campo en "Val del Camino", de 53 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Máximo Ráfales, y Oeste, camino.

Manuel Rams Palacios: Campo en "Huerta Fabara", de 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Cervera y viuda Bañeras; Sur, id.; Este, Martín Camarasa, y Oeste, Inocencio Millán.

Pedro Reines Reines: Campo en "Pla de Planas", de 1 hectárea 15 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Dionisio Millán; Sur, Joaquín Beltrán y acequia; Este, Tomás Tomás y María Tomás, y Oeste, Joaquín Barberán y José Tomás.

Mariano Rius Bernús: Campo en "Llentre", de 1 hectárea 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, María Llop; Este, acequia, y Oeste, Joaquín Zurita.

Francisco Roc Cabre: Campo en "Las Vilas", de 44 áreas. Linda: Norte, acequia; Sur, ferrocarril; Este, Isidro Ferrer, y Oeste, Antonio Ferrer y José Ferrer.

Julio Roc Ferrer: Campo en "Consell", de 18 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Sur, acequia; Este, Manuel Giner, y Oeste, herederos de Joaquín Morate.

María Roc Llop: Campo en "Cabo la Huerta", de 6 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Altés; Sur, camino; Este, Romualdo Albiac y Carmen Andréu, y Oeste, María Roc.

Domingo Roc Ráfales: Campo en "Barranco Casilla", de 43 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Ayuntamiento; Sur, id. y Domingo Andréu, y Este, Nicolás Roc.

Juan Isidro Roc Ráfales: Campo en "Monfalba", de 60 áreas. Linda: Norte, Agustín Navarro; Sur, camino; Este, 16, y Oeste, acequia.

Francisco Roc Rius: Campo en "Pla de Planes", de 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur y Este, Saturnino Vallespi, y Oeste, José Puértolas.

Benito Roc Suñer: Campo en "Barranco Picasí", de 71 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Estado; Sur, camino; Este, Manuel Catalán, y Oeste, José Moreno.

Jacinto Roc Zurita: Campo en "Val del Camino", de 40 áreas. Linda: Norte, Emilio Suñer; Sur, Plácido Juncar; Este y Oeste, Ayuntamiento.

Conrado Roca Llop: Campo en "Cabo Lahuerta", de 19 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, 300; Este, Viuda de Antonio Ráfales y Oeste, Joaquín Barberán.

José Sentis Vallespin: Campo en "Val de Yegua", de 48 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, 30; Sur, Manuel Melic; Este, Estado, y Oeste, camino.

Joaquín Sillué Franc: Campo en "Balsa Salcredet", de 86 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Estado; Sur y Oeste, camino, y Este, Miguel Llop.

Juan-José Soler Gimeno: Campo en "Cabo la Huerta", de 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, Agustín Altés; Este, Mariano Turlán y Saturnino Vallespin, y Oeste, Casildo Altés.

Juan Suñer Cabús: Campo en "Pla de Lambert", de 1 hectárea 55 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, Estado y José Batista; Sur, camino; Este, Balbino Alfaro y Estado, y Oeste, Estado.

Santiago Suñer Comella: Campo en "Valleta de Molino", de 28 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, herederos de Dionisio Millán; Este, Francisca Suñer, y Oeste, Santiago Gimeno.

Juan Suñer Ferrer: Campo en "Val de Zugaya", de 1 hectárea 11 áreas 45 centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con Estado.

Ramón Suñer Gabalda: Campo en "Barranco Chaleque", de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, Estado y José Suñer.

Carmen Suñer Roc: Campo en "Vol-

te", de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con herederos de Dionisio Millán.

Eugenio Taberner Llop: Campo en "Llentic", de 37 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Manuel Taberner; Este José Altés, y Oeste, Manuel Doménech.

Mariano Tomás Giner: Campo en "Pla de Planas", de 21 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Tomás Tomás; Este, Agustín Suñer, y Oeste, Pedro Reines.

Clemente Torner Andréu: Campo "Cuesta Pabla", de 1 hectárea 47 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Navarro; Sur, Este y Oeste, Estado.

Manuel Torner Borraz: Campo "Delante la Villa", de 11 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Melic; Sur, Sebastián Mestre; Este, José Altés, y Oeste, camino.

Antonio Torner Pinós: Campo en "Val de Mala", de 42 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Estado; Sur, Alejandro Forner; Este, Antonio Ballestar, y Oeste, Agustín Llop.

José Turner Suñer: Campo en "Burróla", de 48 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Joaquín Gimeno, y Oeste, Daniel Damián.

Benito Turlán Andréu: Campo en "Barranco Freixa", de 37 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, río Matarraña; Oeste, Estado.

Juan Antonio Valimaña Vallespi: Campo en "Huerta Fabara" de 57 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, Ventura Valero, Manuel Ráfales y Sebastián Vallespi.

Bernardo Vallespi Cabistañ: Campo en "Rivas", de 78 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur y Oeste, Estado, y Este, carretera.

María Vallespi Cabistañ: Campo en "Mediana", de 42 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Estado; Este, Francisco Pinós, y Oeste, José Taberner.

Miguel Vallespi Estrada: Campo en "Pla Lambert", de 86 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte y Este, camino; Sur, Marcos Murillo, y Oeste, Julián Llop y 174.

Patricio Vicente Franc: Campo en "Barranco del Alsual", de 2 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Román Roc y Miguel Franc; Sur, herederos de Dionisio Millán y Casildo Altés; Este Mariano Andréu y Manuel Gimer, y Oeste, Miguel Franc.

Austina Vidal Llop: Campo en "Barranco Aniuetas", de 60 áreas. Linda: Norte, Estado; Sur y Oeste, camino, y Este, José Puey.

Magdalena Villanova Estrada: Campo en "Rives", de 1 hectárea 10 áreas y

80 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Roca; Sur, José Llop; Este, río, y Oeste, acequia.

José Villarroya Suñer: Campo en "Val de Batea", de 86 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Estado; Sur, Francisco Melio y Estado; Este, Antonio Andréu, y Oeste, Pura Andréu.

Cándido Zapater Mestre: Campo en "Cuesta Degollado", de 27 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, Estado; Sur, camino; Este, Manuel Andréu, y Oeste, Estado y Silverio Mestre.

Anselmo Zurita Borraz: Campo en "Volte", de 1 hectárea 12 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Estado; Este, Agustín Andréu, y Oeste, Mariano Turlán.

Gregorio Zurita Borraz: Campo en "Volta", de 83 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Dionisio Millán; Este, id.; Sur, Julián Andrés, y Oeste, José Morte.

Mariano Zurita Llop: Campo en "Cabo Lahuerta", de 10 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Nemesio Roc; Sur, Manuel Carrascal; Este, Mariano Ráfales, y Oeste, Manuel Llop (2).

José Zurita Rius: Campo en "Barranco Poblador", de 2 hectáreas 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Estado, y Sur, Sebastián Suñer y Estado.

Casilda Giner Lecha: Campo en "Val Batea", de 1 hectárea 4 áreas 25 centiáreas, lindante: Norte y Este, Estado; Sur, Tomás Tomás, y Oeste, José Barberán.

Ramón Giner Llop: Campo en "Val de Espart", de 33 áreas 40 centiáreas, lindante: Norte, Sur y Este, con Estado, y Oeste, Pedro Galcerán.

Y conforme a lo dispuesto por el número 5 del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal donde radican los bienes, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Caspe los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del mencionado cuerpo legal, sirviendo de notificación para aquellos contribuyentes que no fueron reclutados en rebeldía.

En Caspe a 24 de mayo de 1954.—El Recaudador, Miguel Gay.

SECCION QUINTA

Núm. 3.015

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

De conformidad con lo preceptuado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en las números 4 al 7 de la instrucción 2.^a dictada por la Dirección General de Administración Local de fecha 7 de julio de 1952, este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de la Comisión Permanente de 22 de abril de 1953, acordó proveer en propiedad la plaza de Vigilante de indigentes transeúntes, para la que no se exige título, mediante oposición restringida entre funcionarios interinos, temporeros o eventuales.

La presente convocatoria y la celebración de la oposición se ajustarán a las siguientes bases:

Primera. El número de plazas a cubrir será igual al número de opositores que en la práctica de los ejercicios obtengan la puntuación mínima que posteriormente se indicará.

Segunda. Podrán tomar parte en estas oposiciones los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos en esta Corporación en la fecha de 30 de junio de 1952 en las plazas objeto de este anuncio o en plazas de carácter administrativo iguales a las anteriores.

Tercera. Las instancias se presentarán en el Registro General en el plazo de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de 1'55 pesetas y un timbre municipal de 1'50, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Justificante en forma legal de haber prestado los servicios a que hace referencia la base segunda.

b) Certificado de Penales.

c) Certificado de adhesión al Movimiento nacional.

d) Partida de nacimiento, debidamente legalizada. Si pertenece el lugar de nacimiento a jurisdicción distinta de la Audiencia Territorial de Zaragoza deberá estar legitimada.

e) Certificado de Buena conducta, expedido por la Alcaldía.

f) Certificado de carecer de antecedentes político-sociales, expedido por la Jefatura Superior de Policía.

g) Resguardo de haber ingresado

en la Depositaria municipal la cantidad de 20 pesetas como derechos de examen, que no se devolverán una vez admitido el opositor a realizar los ejercicios de oposición.

Cuarta. Los ejercicios de oposición consistirán en las siguientes pruebas:

1.^a Desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal para apreciar la redacción y la ortografía.

2.^a Resolución de dos problemas de aritmética elemental.

3.^a Contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

4.^a Un ejercicio práctico que fijará el Tribunal oportunamente.

Quinta. La puntuación mínima precisa para obtener plaza será de cinco puntos, pudiendo los miembros del Tribunal disponer de cero a diez puntos para juzgar los ejercicios de los opositores.

Los ejercicios de oposición comenzarán cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexta. Los solicitantes serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia municipal, a fin de justificar su aptitud física para el desempeño del cargo.

Séptima. Estas plazas estarán dotadas con el sueldo anual de 12.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, salvo lo que en su día pueda disponer la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de mayo de 1954.—El Alcalde, (ilegible). — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

PROGRAMA

para el ejercicio de las oposiciones a la plaza de Vigilante de indigentes transeúntes

Tema 1.^o Idea general de la organización político-administrativa española.

Tema 2.^o La Administración Central. — Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

Tema 3.^o El Ministerio de la Gobernación. — La Dirección General de Administración Local.

Tema 4.^o El Instituto de Estudios de Administración Local. — Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

Tema 5.^o El Ministerio de Hacienda. — La Subdirección de Haciendas Locales.

Tema 6.^o Delegados de la Administración Central. — Especial referencia a los Gobernadores civiles. — Régimen de Marruecos y colonias.

Tema 7.^o Entidades provinciales. — Diputaciones. — Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

Tema 8.^o Entidades municipales. — Ayuntamiento: el Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Tema 9.^o Las Juntas Vecinales y los Alcaldes pedáneos. — Alcaldes de barrio.

Tema 10. La coordinación de actividades de las Corporaciones locales. Mancomunidad de Diputaciones, Comisiones provinciales de servicios técnicos, Mancomunidades sanitarias provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

Tema 11. La figura del Alcalde: su triple carácter.

Tema 12. La representación ciudadana. — Elección de Concejales y Diputados provinciales.

Tema 13. Política social del nuevo Estado. — El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

Tema 14. Protección a la familia. Subsidio familiar. — Plus familiar.

Tema 15. Previsión social. — Seguros sociales y Montepíos laborales.

Tema 16. La organización jurisdiccional española. — El Tribunal Supremo: jurisdicción civil y criminal. Jurisdicción contencioso-administrativa. — Jurisdicciones especiales.

Tema 17. Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

Tema 18. Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

Tema 19. Obras y servicios provinciales y municipales. — Formas de gestión de los servicios.

Tema 20. Servicios delegados de la Administración Central.

Tema 21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones locales. — Registro de documentos. — Expedientes. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 22. El personal de las Corporaciones locales. — Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

Tema 23. Deberes y derechos del funcionario. — Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 24. Las Haciendas locales. — Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

Tema 25. Patrimonio provincial y municipal. — Bienes y sus clases.

Tema 26. Los presupuestos. — Presupuestos ordinarios y presupuestos extraordinarios.

Tema 27. Ingresos y pagos. — Recaudación y depósito de fondos.

Tema 28. Contabilidad de las Corporaciones locales. — Rendición de cuentas.

Tema 29. Ley de Vagos y Maleantes. — Estados peligrosos y medidas de seguridad: diversidad de éstas.— Procedimiento.

Tema 30. Tribunales Tutelares de Menores. — Su organización. — Competencia. — Instituciones auxiliares. Medidas que se adoptan.

Tema 31. Protección de menores. Del Consejo Superior de Menores. — De las Juntas de Protección de Menores: su competencia.

Tema 32. Protección a la mujer.— Represión de la trata de blancas. — Organización y funciones del Patronato de Protección a la Mujer.

Tema 33. Auxilio Social. — Normas de actuación. — Ficha azul.—Emblemas.

Tema 34. La indigencia y la mendicidad. — Problemas que suscitan. Su tratamiento. — Disposiciones de las Ordenanzas municipales a este respecto.

Tema 35. El Albergue Municipal.— Sus funciones. — Sus servicios.

Núm. 3.699

Relación de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de septiembre de 1953.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria a las diecinueve horas y veinte minutos, en la Sala Consistorial, con asistencia de los señores: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José María García-Belenguer y García; Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Martín Liria del Cacho, D. Angel Guiu Pelegrín, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Concejales D. Antonio Blasco del Cacho, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. José Rodríguez Pérez, D. Higinio Marco Chólliz, D. Francisco Vera Gracia, D. José Uriol Carnicer, D. Angel Sáinz Iglesias, D. José María Nasarre Cascante, D. José María Rodríguez Campoamor y D. Arturo Bressel Marca; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia a esta sesión los señores Abril y Albareda por hallarse ausentes, y el señor

ponentes de la Excmo. Corporación Aperte por enfermedad. No presentaron excusa los señores Martínez Barrado, De la Aldea y Canellas.

Seguidamente se dió cuenta de la Memoria presentada por el Ilmo. señor Alcalde proponiendo la aprobación de las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1954 y de las enmiendas firmadas por los señores Alcalde, Tomeo, Guiu y Blasco, acordándose:

Ordenanza núm. 9. "Licencias para construcciones".—La Presidencia puso a votación la enmienda del Sr. Blasco de que se mantengan íntegramente las tarifas vigentes en la actualidad, con la fórmula de que los que dijera si daban su conformidad a las variaciones presentadas por la Comisión de Hacienda y los que dijera no aprobaban la propuesta del señor Blasco. Dijeron sí los señores Bressel, Rodríguez Campoamor, Nasarre, Uriol, Ariño, Navarro, Liria, Tomeo y Alcalde (total, 9); contra el de los Sres. Sáiz, Vera, Marco, Rodríguez Pérez Sanz, Blasco y Guiu (total, 7), por lo que quedó desechada la propuesta de la Comisión de Hacienda al no obtenerse número suficiente de votos que representen la mayoría absoluta de miembros que forman la Corporación municipal, y, en consecuencia, aprobada la enmienda del Sr. Blasco de que rija para el año 1954 la misma Ordenanza vigente en la actualidad.

Ordenanza n.º 16. "Matadero de la calle Miguel Servet".—Se aprobó esta Ordenanza con la modificación propuesta por la Alcaldía, y también con enmienda del señor Blasco de que no se declare la obligatoriedad de los industriales carniceros a depositar en las cámaras frigoríficas del Matadero toda la carne sacrificada; pero será obligatorio si la carne hubiera de permanecer en dicho establecimiento más tiempo del reglamentario.

Ordenanza número 17. "Mercado de la plaza de Lanuza". — Fué puesta a votación enmienda del señor Blasco oponiéndose a la elevación de tarifas, con la fórmula de que los que dijera si aprobaban el dictamen de la Comisión de Hacienda y los que dijera que no, la propuesta del Sr Blasco. Votaron favorablemente los señores Bressel, Nasarre, Uriol, Sanz, Ariño, Navarro, Liria, Tomeo y Alcalde (total, 9) y negativamente los señores Rodríguez Campoamor, Sáiz, Vera, Marco, Rodríguez Pérez, Blasco y Guiu (total, 7). Como no se obtuvieron votos suficientes para representar la mayoría absoluta de miembros com-

municipal, quedó desechada la propuesta de la Comisión de Hacienda y, por tanto, regirá en el próximo año 1954 la misma Ordenanza 17, vigente en la actualidad.

Ordenanza número 20. "Extinción de Incendios".—Se acordó mantener en el próximo año la actual tarifa y requerir a las Compañías de Seguros para que faciliten los datos necesarios a fin de revisar el importe total de las primas que perciben. Fué aprobada por unanimidad una modificación del señor Tomeo respecto a la tarifa por Servicio de Incendios prestados fuera del término municipal.

Ordenanza número 21. "Limpieza de conductos de humos". Fueron aprobadas enmiendas del Ilmo. Sr. Alcalde y del señor Blasco oponiéndose a la obligatoriedad de este servicio por personal municipal y se reconoce a los vecinos la libertad para efectuar el servicio valiéndose de los medios privados que estimen adecuados, y con sujeción a las prescripciones de la Ordenanza.

Ordenanza número 22. — Fué aprobada por unanimidad enmienda del señor Guiu relativa a aclaración de conceptos en "Cementerio Católico de Torrero" e inclusión de cuatro semicapillas para su venta en propiedad.

Ordenanza número 36. "Ocupación de la vía pública con veladores o mesas de café". Se puso a votación enmienda del señor Blasco oponiéndose a la elevación de tarifas, con la fórmula de que los que dijera si aprobaban la propuesta de la Comisión de Hacienda y los que dijera no daban su conformidad a la enmienda del señor Blasco. Votaron afirmativamente los señores Nasarre, Tomeo y Alcalde (total 3), y negativamente los señores Bressel, Rodríguez Campoamor, Sáiz, Uriol, Vera, Marco, Rodríguez Pérez, Sanz, Blasco, Ariño, Navarro, Guiu y Liria (total, 13), quedando desechada la elevación de tarifas y aprobada, en consecuencia, la enmienda del señor Blasco.

A continuación quedaron aprobadas por unanimidad las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda en las Ordenanzas números 2, 4, 6, 14, 16, 46, 51, y disposiciones comunes.

El resto de las tarifas de exacciones fueron aprobadas por unanimidad, manteniéndose íntegramente como en el año actual.

Y se levantó la sesión, siendo las veinte horas.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1953. El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.023

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria

Subasta de vehículos

Autorizada por la Junta Central Administradora de Vehículos y Maquinaria la enajenación mediante subasta de lotes de vehículos y maquinaria procedentes de los distintos Servicios de Obras Públicas, esta Junta Provincial ha resuelto subastar en segunda subasta los materiales siguientes, cuya primera subasta quedó desierta:

Lote número 1

Ligero, Buick, modelo Master 1927, 25 HP., MOP-783, en 18.000 pesetas.

Lote número 2

Ligero, Buick, modelo Master 1927, 25 HP., MOP-784, en 18.000 pesetas.

Lote número 3

Ligero Studebaker, modelo 1927, 23 HP., MOP-796, en 12.000 pesetas.

Lote número 4

Camión S. P. A., modelo 1933, 22 HP., MOP-822, en 19.000 pesetas.

Lote número 5

Camión S. P. A., modelo 1933, 22 HP., MOP-823, en 19.000 pesetas.

Lote número 6

Ligero, Cadillac, modelo 1925, 30 HP., sin matrícula, en 10.000 pesetas.

Los valores de tasación de cada lote servirán de base a la subasta, a partir del cual se efectuarán las licitaciones en alza.

Los lotes del material que se subasta pueden examinarse, en horas hábiles de trabajo, en el Parque de la Confederación Hidrográfica del Ebro (calle de Sancho Ramírez, núm. 5.)

Cada proposición se referirá a un solo lote, y se presentará en sobre cerrado y lacrado, que llevará al exterior el número del lote y nombre del licitador.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Provincial para la subasta de material de Obras Públicas de esta provincia, extendida en papel sellado de la clase que corresponda con arreglo a la Ley del Timbre y, en su defecto, en papel común debidamente reintegrado.

Las proposiciones se admitirán únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza hasta las once del décimoquinto día, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose como días a contar sola-

mente los hábiles, siendo la apertura de los pliegos presentados al siguiente hábil de cerrarse la admisión de los mismos, a las once horas.

Con cada proposición se constituirá en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza una fianza en metálico por un importe del 10 por 100 del valor de la tasación del lote, que responderá del pago y retirada del mismo.

Los adjudicatarios de los lotes deberán ingresar en dicha Pagaduría su total importe en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, debiendo recoger en el plazo de otros quince días el material adjudicado.

El importe de este anuncio y de los que aparezcan en la Prensa local referentes a la misma subasta será a cargo de los adjudicatarios y distribuido a prorrateo entre los mismos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1954.—El Presidente de la Junta Provincial, F. Checa.

Núm. 3.061

Junta Provincial de Beneficencia

Por esta Junta se instruye expediente especial para obtener del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria a fin de enajenar en subasta pública notarial nueve fincas rústicas sitas en Salillas de Jalón, propiedad de la Fundación benéfica instituida por D. Alejandro Tapia Chueca.

Lo que se hace público para que los interesados en los beneficios de la expresada Fundación puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón núm. 2, entresuelo) durante el plazo de quince días y en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de mayo de 1954.—El Gobernador civil, Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.026

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio declarativo de

mayor cuantía 350 de 1950, seguido en este Juzgado por el Procurador Sr. Romeo, en nombre de D.ª Teresa Serrano Langarita, contra D. José Benedit Ferruz, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de julio próximo, a las diez horas, la finca embargada al demandado que a continuación se describe:

Urbana sita en la calle de Sixto Celorrio, núm. 21, de esta capital, de 475 metros cuadrados. Se compone de casa de planta baja con sótanos, dos pisos y áticos, que ocupa 110 metros cuadrados, con fachada a Sixto Celorrio, 21; de otra casa de planta baja y dos pisos superiores, con fachada a la calle de Antonio Puerta, que ocupa 110 metros cuadrados, señalada con el número 10; y de otra casa de planta baja y piso, de 150 metros cuadrados, situada en el interior y separada de la casa con fachada a Sixto Celorrio y de la con fachada a la calle de Antonio Puerta. Linda todo: Por frente, con la calle de Sixto Celorrio; espalda, calle de Antonio Puerta; derecha entrando, con parcela de Manuel Cardos y Eugenio Rodríguez, y por izquierda, con parcelas de María Sariñena y de Pedro Hernández. Inscrita al tomo 1.710, folio 136, finca 3.955. Ha sido pericialmente tasada en 540.939'60 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha tasación; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que no podrán exigir otros títulos que los existentes; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Emilio Llopis Peñas. — El Secretario, (ilegible).